

DECRETO Nº 0244  
NEUQUÉN, 03 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 1981-M-11, originado en la Nota s/n de la Dirección de Ceremonial y Protocolo -Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota eleva propuesta de otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 5.000.- a favor de la señora **MARTA EMILIA BASILE**, en función del reconocimiento especial "**Mujeres de la Ciudad**" que hace este Municipio, por el constante accionar en el plano social;

Que la nombrada, nacida en Capital Federal, se recibe como psicóloga y comienza a trabajar en el hospital Borda, durante la semana en salas y consultorios externos, y los fines de semana, en la peña Carlos Gardel;

Que por su actividad político-social, debió emigrar de Buenos Aires, radicándose en el año 1975 en la ciudad de Neuquén y, en el año 1981, se vincula con el Dr. Fernando Ulloa, quien fue desde ese momento su maestro en temas referidos a la psicología y a los Derechos Humanos;

Que con el apoyo del Dr. Ulloa funda el taller "**BARRILETES EN BANDADAS**" y desde el año 2005, trabaja con un equipo que la acompaña en el barrio HIBEPA, asistiendo a niños y jóvenes en situación de riesgo;

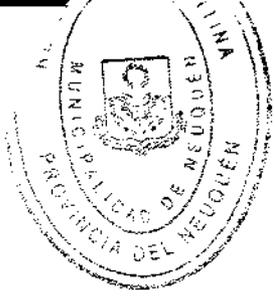
Que en dicho taller se intenta cada día transformar la vida en una posibilidad fundada en la alegría de encontrarse y con una premisa básica, que es que todos tenemos algo para dar y algo para recibir;

Que se trabaja con dos herramientas fundamentales para la construcción de una niñez saludable, el juego y el grupo a través de los cuales los niños expresan su desolación e imaginan una realidad distinta;

Que el taller se viene desarrollando en forma ininterrumpida y creciente, a partir de un trabajo en equipo con profesionales de diferentes áreas;

Que la misión de dicha institución es construir vínculos y

SECRETARÍA DE GOBIERNO



redes entre las diferentes organizaciones y actores de la comunidad para lograr una infancia saludable y promover la inclusión social de niños/as y jóvenes provenientes de familias de bajos recursos económicos;

Que su abnegada labor hace de la señora **MARTA EMILIA BASILE** una luchadora de la vida, lo cual día a día la consagra como un ejemplo de mujer;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover las acciones que provengan de la comunidad cuyo objeto sea la integración social de niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículos 18º) y 29º);

Que se adjunta Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 61;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la señora **MARTA EMILIA BASILE, D.N.I. N° 6.718.649**;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 204/11, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, cuenta con crédito para solventar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR**, en el marco del **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, el reconocimiento especial "**MUJERES DE LA CIUDAD**" a la señora **MARTA EMILIA BASILE, D.N.I. N° 6.718.649**, por su constante accionar en el plano social como fundadora en el barrio HIBEPA del taller "**BARRILETES EN BANDADA**", donde se asiste a niños y jóvenes

en situación de riesgo; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** ----- (**\$ 5.000.-**) a la señora **MARTA EMILIA BASILE, D.N.I. Nº 6.718.649**, en carácter de reconocimiento por su labor solidaria y comprometida con la comunidad.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

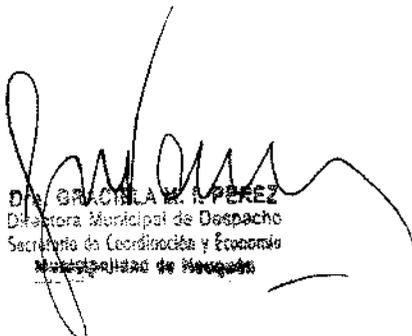
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

E.B.



FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

  
Dña. GRACIELA M. LÓPEZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

